

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 003

DEL 22.MARZO.2016

En Ciudad de Tacna; en el local del Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Tacna, siendo las 07:00 horas, del día 22 de marzo del 2016, bajo la Presidencia del Sr. Abogado **JORGE LUIS INFANTAS FRANCO**, Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna en el cual se le encarga el despacho de la Alcaldía con Resolución de Alcaldía N° 404-2016 de fecha 21 de marzo del 2016 los días 22 y 23 de marzo.

ASISTENCIA DE REGIDORES:

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Señores Regidores, Señores Funcionarios, de la Municipalidad Provincial de Tacna, vamos a dar inicio a esta 3era. Sesión Extraordinaria del año 2016, verificando el quórum correspondiente.

SECRETARID GENERAL ABOG. RODOLFO JIMENEZ ANCI.- Señor Presidente, Señores Regidores, Señores Funcionarios, tengan ustedes muy buenos días, voy a tomar asistencia a la Sesión Extraordinaria N° 003-2016 del Concejo Provincial de Tacna.

REG. PROFESORA JULIA TERESA BENAVIDES LLANCAY	: Presente.
REG. LIZANDRO ENRIQUE CUTIPA LOPE	: Presente.
REG. ABOG. JOSÉ ANTONIO DURAND SAHUA	: Presente.
REG. SANTIAGO HUGO ERNESTO VILLAFUERTE GARCÍA	: Presente.
REG. PASCUAL JULIO CHUCUYA LAYME	: Presente.
REG. ING. PEDRO VALERIO MAQUERA CRUZ	: Presente.
REG. CINTHYA NADIA TERREROS MOGOLLÓN	: Presente.
REG. ALFONSO RAMÍREZ ALANOCA	: Presente.
REG. ABOG. PATRICIA JULIA QUISPE FLORES	: Presente.
REG. ING. VÍCTOR CONSTANTINO LIENDO CALIZAYA	: Presente.
REG. ING. VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES	: Presente.
REG. LUIS MICHAEL CHAVARRIA YANA	: Presente.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Se ha hecho entrega del Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 002-2016. ¿Si hubiera observaciones a la misma? Regidor Liendo.

REGIDOR ING. VICTOR CONSTANTINO LIENDO CALIZAYA.- Sr. Presidente en la parte introductoria no figura la Resolución que ha permitido la ausencia del Alcalde de la Sesión Extraordinaria N° 002-2016 y me parece que debería figurar el Numero de Resolución de la ausencia del Alcalde. Luego al final son solo acentos en la segunda línea dice "molesto" y es "molestó". Luego en la pagina 22 yo menciono el Artículo 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades y lo menciono porque estoy en contra pero la segunda línea de mi intervención dice yo no estoy en contra y obviamente si yo menciono el Artículo 11 es porque me acojo a esa excepcionalidad y por lo tanto no estoy a favor, estoy en contra. Solo la aclaración.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- ¿Alguna otra observación al acta? Ninguna. Con las observaciones expuestas del Regidor Liendo. Los que estén a favor de aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria N° 002-2016 del 12 de febrero del 2016; sirvanse levantar la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

1ER PUNTO DE AGENDA DICTAMEN N° 001-2016 SOBRE LA RATIFICACION DE LOS PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO CERCADO Y DE LA PROVINCIA DE TACNA.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Expone el Comandante Ramos.

SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL LUIS ALBERTO RAMOS TEJADA.- Buenos días, Sr Presidente, Sres. Regidores y Funcionarios en esta oportunidad voy a hacer uso de la palabra para indicar la importancia que es que el Concejo ratifique los Planes de Seguridad Provincial y Distrital de Tacna, para ello Sr. Presidente solicito se me conceda unos minutos para hacer una introducción sobre el tema y situarnos para a continuación exponer. La seguridad en estos últimos tiempos y en estos últimos años ha cobrado vital importancia en la política de Estado pues se está viendo afectado uno de los derechos más importantes del hombre, cual es el derecho de vivir en paz y en condiciones adecuadas para su desarrollo; la criminalidad y la delincuencia es una de las manifestaciones más notorias de la violencia contemporánea, las ciudades y Tacna no escapa de esta realidad enfrentan significativas tasas de delincuencia que amenaza los sentimientos de seguridad de la población, vemos libres de la delincuencia y gozar de un ambiente de tranquilidad, estar protegido contra la violencia en el hogar y calle, lograr que las calles sean más seguras son ingredientes indispensables para un desarrollo sostenible. A partir de setiembre del año 2002 se han dado pasos importantes en materia de Seguridad Ciudadana cuando por primera vez en el Gobierno de Alejandro Toledo hizo el Acuerdo Nacional de forma responsable analizó la Seguridad Ciudadana en nuestro país teniéndose como resultado la nación de la Séptima Política del Estado que precisa como necesidad prioritaria la erradicación de la violencia y el fortalecimiento del civismo y la Seguridad Ciudadana con participación activa de la población; a partir de esta Política de Estado es que se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) el 12 de febrero del 2003, este sistema tiene por objetivo coordinar eficientemente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social; son instancias integrantes de SINASEC las siguientes: Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana con una secretaría técnica, Los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana, Los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana, en la Región Tacna 04 comités, Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, que son órganos ejecutivos y constituyen las células básicas del sistema, en nuestra Región a la fecha solamente se encuentran instalados 10 comités Distritales habiendo 11 distritos.

Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos, directivas de Seguridad Ciudadana así como ejecutar los mismos en su jurisdicción en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC. Una vez que conocemos los antecedentes de la ley 27933; voy a exponer lo referente al Plan Provincial de Seguridad Ciudadana, los Planes Provinciales o Distritales de Seguridad Ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer y materia de Seguridad Ciudadana en los Ámbitos Provincial y Distrital con un enfoque de resultados, contiene un diagnóstico de problema y establece una visión, objetivos estratégicos y específicos, actividades, indicadores metas y responsables, estos planes se ajustan trimestralmente de acuerdo al análisis del proceso de ejecución de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los aplicadores de desempeño. La Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Provinciales o el órgano que haga sus veces son los responsables de formular los planes de Seguridad Ciudadana en la Provincia del país los cuales están sujetos a evaluación anual, para la formulación de los Planes Provinciales, se considera los planes efectuados por los Comités Distritales de su circunscripción territorial, formulada los planes de propuesta de Seguridad, los órganos de ejecución lo pondrán en conocimiento de sus correspondientes instancias municipal, vale decir en una Sesión del Comité Provincial se pone a consideración el proyecto del plan y previo intercambio de ideas y sugerencias es que se aprueba.

buscando el consenso de sus miembros, en relación al Plan Provincial de Seguridad Ciudadana del presente año este fue aprobado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana el 28 de enero del 2015 que fue presidido por nuestro Señor Alcalde Luis Torres Robledo, en el artículo 47 del reglamento de la ley 27933 que es la del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se establece que además de su aprobación por los comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana los planes deben de ser ratificados por los Concejos Regionales de los Gobiernos Regionales y por los Concejos Municipales, provinciales y distritales según corresponda a efectos de su obligatorio cumplimiento como política regionales, provinciales y distritales.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Comandante creo que se les ha hecho entrega a los Sres. Regidores de los Planes, en todo caso ¿Si hubiera alguna inquietud o alguna consulta respecto a lo que se les ha entregado?



SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL LUIS ALBERTO RAMOS TEJADA.- Sr. Presidente solo me faltó señalar que los planes deben de ser ratificados por los Concejos Regionales y los Concejos Municipales a efectos de su obligatorio cumplimiento como política regional y distrital, mediante una Ordenanza Municipal que ratifique la aprobación del Plan Local, eso era lo que tenía que señalar respecto al tema.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- No existiendo ninguna consulta los Sres. Regidores que estén a favor de aprobar el Plan de Seguridad Ciudadana del Distrito Cercado y de la Provincia de Tacna; sírvanse levantar la mano.



REGIDOR ING. VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES.- Solicito el uso de la palabra.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Se solicita que el uso de la palabra se haga en el momento adecuado y no en el momento de la votación.

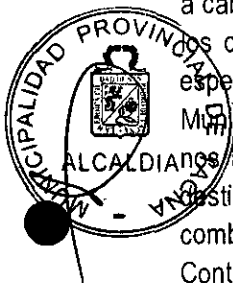
REGIDOR ING. VIRGILIO SIMON VILDOSO GONZALES.- ¿Las coordinaciones que se hacen con los diferentes sectores como está planificado? Por ejemplo con la Policía, Gobiernos Regionales, con las demás Entidades. En cuanto al equipamiento que tiene ¿No es necesario que se incluya en este Plan?

SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL LUIS ALBERTO RAMOS TEJADA.- Como bien yo le señale en la introducción, las instancias del Sistema Nacional son los Comités y lo que se refiere al Comité Provincial, éste está integrado por representantes de diferentes sectores, presidiendo el Alcalde Provincial, representante de la autoridad política, un representante del Poder Judicial, Ministerio Público, Alcaldes de los tres Distritos con mayor electorado, un representante de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, Jefe Encargado de la Defensoría del Pueblo los cuales en las Sesiones del Comité es que intercambian ideas, analizan la problemática que hay en la Provincial entonces esas son las coordinaciones y el Secretario Técnico no es integrante del Comité sino es el gran coordinador de los Comités, él es el que presenta los Proyectos en Planes y en Programas de esa manera se lleva a cabo las coordinaciones. Y para la elaboración del Plan se pide información a los diferentes sectores para que estos hagan llegar su problemática y en Sesión se analiza y se establece las posibles alternativas de solución.

REGIDOR ING. VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES.- Tenemos que ser realistas, está bien hay que aprobar el Plan pero vamos a la efectividad, por ejemplo Seguridad Ciudadana ¿Tienen presupuesto para cumplir estos objetivos? Por ejemplo hemos visto cuando se habla de las cantinas del cierre, es

necesario la comunicación multisectorial porque nosotros solos con esta implementación no vamos a poder luchar contra la inseguridad y para esto que se requiere implementar mas el grupo y tendríamos que ver una acción conjunta hasta incluso con el Poder Judicial y Fiscalía que son los principales que tienen que actuar; por eso es necesario aparte de aprobar el Plan debemos saber ¿Si Seguridad Ciudadana cuenta con presupuesto disponible para luchar contra esto?

SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL LUIS ALBERTO RAMOS



TEJADA.- El Plan conocida la problemática y da las soluciones vienen las actividades que son las acciones, el Plan Provincial está señalado para este año con 44 actividades las cuales son ejecutadas por los diferentes sectores, por decir si el tema es educativo lo ejecuta la UGEL TACNA, si se trata de capacitación a la población es por parte de la Policía, entonces estos sectores con su presupuesto llevan a cabo las actividades toda vez que hay una debilidad en el sistema de que no asigna un presupuesto a los comités, ningún centavo se asigna a los comités quienes afrontan los gastos son los sectores y especialmente la Municipalidades Provinciales en todo las mayorías; el Plan Provincial lo asume la Municipalidad a través de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana entonces para esta Sub Gerencia Municipal han asignado para el presente año un presupuesto de 1,702,547.00 soles este presupuesto está destinado para el mantenimiento y reparación de los vehículos, vestuario para el personal de agente, combustibles y carburantes, repuesto y así sucesivamente de la partida 2.3.1.11 que igualmente para los Contratos Administrativos de Personal que es CAS tenemos asignados 81,710.00 soles mensualmente y también la Municipalidad paga el concepto de ESSALUD, entonces si bien es cierto que los Comités no tienen asignado presupuesto por parte del Gobierno Central estos gastos son afrontados por los sectores y por la Municipalidad mayormente a través de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana. Y son las Municipalidades que tienen que financiar los proyectos, por decir ya está por finalizar el proyecto "Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana en el área urbano del Distrito de Tacna" y es la que tiene 4 componentes de los cuales el primero es construcción de local, el segundo el sistema de video vigilancia, capacitación; tenemos que ser gestores para obtener los presupuestos mediante los proyectos de inversión pública.



REGIDOR ING. VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES.- Aquí indica 05 cámaras pero tengo entendido que ya se han puesto más cámaras.

SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL LUIS ALBERTO RAMOS TEJADA.- Esas 05 cámaras se compraron en la segunda gestión del Sr. Luis Torres y esas son las que estaban funcionando hasta antes de la instalación de las 150 cámaras de video vigilancia que actualmente están funcionando.

REGIDOR ING. VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES.- Claro eso debería constar en el 2016 las 150 cámaras.

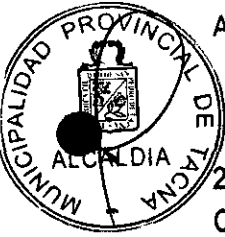
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL LUIS ALBERTO RAMOS TEJADA.- Tiene razón en esa observación, pero este Plan se formulo en junio del 2015 porque de acuerdo a ley hay que presentar el Plan el año anterior, entonces a esa fecha habían solamente 05 cámaras que estaban funcionando, ahora para el plan del 2017 en junio de este año hacemos el Proyecto y el Plan y allí si consideramos las 150 cámaras; ese es el motivo por el cual se ha considerado 05 cámaras.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- ¿Alguna otra consulta?

SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL LUIS ALBERTO RAMOS TEJADA.- Sr. Presidente en la primera parte tengo que exponer la aprobación para el Plan Provincial de la COPROSEC y el Plan Distrital falta, ambos planes, uno por uno; se ha expuesto sobre el Comité Provincial. Es breve porque la base legal es la misma. El Plan Provincial es integrador toma en consideración todas las actividades de los 10 Comités Distritales mientras que el Plan del Comité Distrital específicamente se refiere a las actividades a desarrollar en el Distrito Tacna, esa es la diferencia. El Plan Provincial es integrador, el Plan Distrital es específico.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Bien los Sres. Regidores que estén a favor de aprobar el Plan de Seguridad Ciudadana Provincial del año 2016; sírvanse levantar la mano.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Bien los Sres. Regidores que estén a favor de aprobar el Plan de Seguridad Ciudadana Distrital del año 2016; sírvanse levantar la mano.
APROBADO POR UNANIMIDAD.



2DO PUNTO DE AGENDA DICTAMEN N° 009-2016 SOBRE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Y EL COLEGIO PRIVADO MULTILINGUE PARADISE OF CHILDREN.



GERENTE DE ASESORIA JURIDICA ABOG. FERNANDO EDDY ACEVEDO VELASQUEZ.- Bien, tiene 02 Dictámenes el 009-2016 de la Comisión de Asuntos Legales y el 001-2016 de la Comisión de Educación y tratan sobre el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Colegio Privado Multilingüe Paradise of Children y el objeto del Convenio es desarrollar actividades de cooperación ecológica y educativa cultural y realizar campañas de ayuda social para las personas más necesitadas fomentando la participación social en las diferentes actividades que se realizan en forma conjunta y más de acciones pertinentes que sean necesarias dentro del espíritu de amplia participación de las partes. Compromisos de parte de la Municipalidad, primero es brindar las facilidades existentes que sean necesarias para el mejor cumplimiento de objetivo del presente Convenio y trabajando conjuntamente para el desarrollo de las actividades, segundo coordinar con Juntas vecinales en el proceso de inscripción de los niños en el curso de capacitación de inglés y de diversas actividades que organice la Institución educativa facilitando para estas actividades apoyo logístico, marketing y publicidad en la Provincia de Tacna, tercero promover la conjunción de esfuerzos institucionales entre otros sectores y colaboradores para realizar el respectivo presente Convenio, cuarto facilitar medios de transporte disponible para el cumplimiento de las diversas actividades que se realicen en forma conjunta. Compromisos por parte del Colegio Privado Paradise of Children, primero realizar jornadas de limpieza en determinadas zonas de la Ciudad de Tacna previo acuerdo de las partes en la que participaran algunos profesores y personas de la comuna local, segundo apoyo social en las zonas alto andinas con limitados recursos económicos la cual será dirigida por ambas partes, donde la institución Educativa se encargara de la recolección de víveres y artículos, ropa usada, etc. Tercero se brindara cursos de capacitación en la áreas de inglés a niños de diversas Juntas Vecinales de acuerdo a la demanda y el referido taller estará a cargo de alumnos del colegio y con alto nivel de inglés acreditado por la Universidad de Cambrigde y la supervisión del área docente de inglés. Cuarto promover en las diversas actividades que organice la MPT como ser reciclaje de botellas de plástico, etc. y por ultimo promover y coordinar la señalización bilingüe en las calles de Tacna con lemas y frases de valores, nombres de plantas, decoración con plantas ornamentales en las

Avenidas, Ovalo Callao. La vigencia es por tres años sin mayores condiciones específicas. Gracias.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Bien ¿Alguna inquietud de los Sres. Regidores? Regidor Pedro Maquera.

REGIDOR ING. PEDRO VALERIO MAQUERA CRUZ.- Si he estado revisando el tema, mi primera inquietud sería si ¿Este es un Convenio Marco o Convenio Específico? Porque en el asunto dice Convenio Marco pero sin embargo hay especificaciones de ambas partes o cumplimientos; mi segunda inquietud es si ya tenemos aquí algunas condiciones específicas que debe de brindar la Municipalidad estas deben de estar acreditadas por los sectores técnicos en especial el área de Presupuesto ya que aquí hay actividades que van a requerir un gasto de la Municipalidad como facilitar movilidad, entiendo que alguna Gerencia va a promover esto, la difusión en las Juntas Vecinales, todo eso va a requerir un presupuesto, mi inquietud es que este presupuesto que se va a invertir está dirigido a un colegio particular, entonces esas dos inquietudes sería bueno que pudieran definir para tener más claro la idea. Muchas gracias.

GERENTE DE ASESORIA JURIDICA ABOG. FERNANDO EDDY ACEVEDO VELASQUEZ.-

Evidentemente las obligaciones que se señalan por parte de la Municipalidad están en un ámbito Marco en algunos casos la propuesta del Colegio si son mas específicas, nosotros por ejemplo en actividades de apoyo en las zonas alto andinas y eso lo tenemos como objetivo en el Área de Servicios, ellos colaboraría con esa actividad entonces nosotros ponemos una movilidad que sería para la actividad en conjunto, no están como vemos enumeradas y no están anunciadas entonces estas deben de ser coordinadas y con el área correspondiente ver si tiene presupuesto o no, está bien condicionada a eso, no estaríamos aprobando sin haber preguntado y consultado la opinión y aprobación del área de Planificación para ver si hay presupuesto para ir a por ejemplo la zona alto andina de Tacna en Junio, entonces no estamos aprobando algo específico sino que tiene que tener carácter de coordinación, si se tiene el presupuesto inmediatamente se realizara la actividad siempre y cuando este en los planes de esa área de la Municipalidad y principalmente lo que ellos quieren que en las Juntas Vecinales previa coordinación con las áreas involucradas de la Municipalidad desarrollar talleres de enseñanza en inglés donde los mismos alumnos que estudian en este Colegio desarrollen esa actividad es lo que tengo entendido. Gracias.

REGIDOR SANTIAGO HUGO ERNESTO VILLAFUERTE GARCÍA.- Muy buenos días, Sr. Presidente, Regidores y Funcionarios en realidad este Convenio es de suma importancia, ya se realizó con ellos un trabajo el año pasado en la zona alto andina y como dice el mismo Convenio, es un Convenio de previa coordinación, se invita al Pleno que puedan votar ya que es un Proyecto Social y hay que aprovechar cualquier ayuda que quiera dar cualquier Institución sería bueno aprovechar para el beneficio de la población, solamente es un tema de coordinación, pido que por favor apoyemos este Convenio.

REGIDOR ING. VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES.- Bueno dentro de la parte del Municipio dice debidamente programada a la disponibilidad de recursos, ahora yo creo que si es necesario ya que en la parte ambiental hacen labores de reciclaje entonces invitan a esos colegios para recolectar víveres, ropa para la parte alta de Tacna, se puede invitar y que participen es lo que yo tengo entendido que ese es el objetivo también; aparte está bien porque en nuestros jardines no ponemos ni los nombres de las plantas ya si no es en castellano será en inglés; debemos de poner en la Avenida Bolognesi e identificar los árboles y las plantas ya que allí hay unos árboles excepcionales de años que nadie lo conoce y que no hay esa especie en otro sitio, es como un jardín botánico en la misma Avenida Bolognesi y no lo tenemos identificado. Gracias.

REGIDORA ABOG. PATRICIA JULIA QUISPE FLORES.- Buenos días a todos, simplemente que dentro del Convenio dice que van a ser debidamente programadas las actividades y para aclarar un poco esto, esto es un Convenio Marco no es un Convenio Específico si bien es cierto la parte de la Institución Educativa están poniendo específicamente algunas actividades pero en la parte de la Municipalidad dice promocionar, difundir y coordinar con las Juntas Vecinales pero no dice que Juntas Vecinales específicamente, o sea este es un Convenio Marco que deberíamos firmar con diferentes Instituciones Educativas para que puedan participar en estas actividades sociales porque de repente muchos no tienen conocimiento pero no es la primera Institución Educativa u Organización que se junta en colaborar cada uno, imaginense 100 personas y que 1 ponga un kilo de arroz son 100 kilos de arroz, o sea es una forma de ayudar y ellos son los que más necesitan y esto es importante porque hace que los jóvenes y los niños puedan participar y ayudar a la gente que más necesita; yo creo que todos deberíamos de verlo desde el punto de vista social y es importante que se firme este Convenio y que sea parte de uno y muchos más Convenios que con otras instituciones que se dediquen a esto porque tienen esa iniciativa de poder ayudar.



REGIDORA CINTHYA NADIA TERREROS MOGOLLÓN.- Buenos días, si bien es cierto el punto de quiebre de la MPT es el tema del presupuesto, en todo caso es necesario que nosotros cooperemos y formemos alianzas con Instituciones que finalmente quieran brindarnos su apoyo, todo aquel Proyecto que sea social debe de ser apoyado, si es que ellos quieren cooperar con nosotros y formar una Alianza pues se tiene que cooperar y nosotros como Municipio tenemos que ser los primeros promotores y formar alianzas con Instituciones Privadas para poder llevar a cabo todo proyecto social. Esta muy bien lo que quieren hacer los señores de Paradise of Children sobre todo con el tema del medio ambiente, se necesita más proyectos de reciclaje, mas proyectos ecológicos y muy buena la iniciativa de estos señores.



PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Bien el año pasado sostuvimos una reunión con los directivos de Paradise of Children y realmente la intención de ellos es querer aportar primero en el tema educativo ya que ellos consideran que tienen una potencialidad en el tema de la enseñanza en inglés, un inglés acreditado por la Universidad de Cambridge y que esa potencialidad que tienen en la parte educativa quieren trasladarla evidentemente a los niños que tienen poco acceso o que tienen una menor capacidad económica o necesitan un reforzamiento en esta área de las Juntas Vecinales para que ellos mediante sus alumnos puedan enseñar a los niños que necesitan un reforzamiento en esta área y ese es el aporte que iban a dar en materia educativa y ellos también están preocupados como dicen el Regidor Vildoso tenemos un jardín botánico en la primera cuadra de la Avenida Bolognesi y nadie conoce las especies que no nos hemos encargado de ponerle nombre a esas especies espectaculares que tenemos en esa primera cuadra; el otro tema era la señalización ellos querían señalizar las calles evidentemente también en inglés para poder ir visualmente enseñando el idioma inglés al resto de personas que sin darse cuenta lo van a ir leyendo en la calle, aquí tenemos el tema educativo, ambiental pero también el tema social. Ya hemos sostenido esta reunión a mediados del año pasado y el Convenio lo tenemos recién a estas alturas, este es el tema con Paradise of Children,

REGIDOR ABOG. JOSÉ ANTONIO DURAND SAHUA.- Presidente no solo en inglés sino en aymara o quechua, sería bueno que me diga del tema de promocionar con las Juntas Vecinales dado que hay varias juntas vecinales que necesitan de este tipo de cursos de capacitaciones, más bien mi pregunta es ¿Estas capacitaciones se van a llevar a cabo en las Juntas Vecinales o en su Institución Educativa? Ya que si se hacen en las Juntas Vecinales se va a dar utilidad a varios locales comunales quienes a criterio de ellos no lo estamos utilizando, de ser así yo creo que va a ser de mucha consideración.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Si efectivamente será en las Juntas

Vecinales para que alumnos de esta Institución Educativa puedan asistir a impartir clases de inglés a los niños de la zona. Correcto, los Sres. Regidores que con las observaciones efectuadas estén a favor de suscribir Convenio Marco entre la Municipalidad Provincial de Tacna y Colegio Paradise of Children; sírvanse levantar la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3ER PUNTO DE AGENDA DICTAMEN N° 010-2016 SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Y LA EMPRESA COSMOS GPS S.A.C.

SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL LUIS ALBERTO RAMOS TEJADA.-

Buenos días Sr. Presidente, Sres. Regidores y Funcionarios el tema que voy a exponer se refiere a la suscripción del Convenio Marco entre la Municipalidad Provincial de Tacna y la Empresa de Radio Taxis Cosmos GPS S.A.C, bien conocemos que la Municipalidad a través de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana es la encargada de apoyar a la Policía Nacional en la prevención del delito porque nosotros los integrantes de la Seguridad Ciudadana no estamos facultados y tenemos limitaciones legales para poder intervenir directamente para abordar un sospechoso, para pedir documentos por eso estamos limitados; se está logrando el objetivo porque se está logrando un patrullaje integrado. La segunda justificación es que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local con la participación de diferentes empresas privadas, el artículo 198 de la Constitución Política del Perú indica que las Municipalidades brindan servicios de Seguridad Ciudadana con la cooperación de la Policía Nacional, el artículo 9 de la Ley 27972 le corresponde al Concejo Municipal aprobar mediante Convenio, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana tiene por objeto anticipar la protección de los derechos en libertad de los ciudadanos que transitan por el Distrito de Tacna. Entonces base legal existe para que las Municipalidades tengan su cuerpo de Serenazgo y participen en la protección de la seguridad que garanticen el pleno ejercicio de las libertades individuales y entonces debemos tener presente que la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana se está impulsando la participación de las empresas de radiotaxi en esta lucha frontal contra la delincuencia por cuanto el motivo de que se ha presentado el proyecto de Convenio Marco con la Empresa Radiotaxi Cosmos GPS SAC, este Convenio tiene la vigencia de un año y puede ser modificado previo acuerdo de ambas partes mediante adendas, el objeto de este convenio es establecer relaciones de cooperación interinstitucional con la finalidad que las partes se brinden ayuda mutua mediante el intercambio de información en materia estrictamente de Seguridad Ciudadana con el fin de frenar la delincuencia en el Distrito de Tacna; ahora cual es el compromiso de Cosmos GPS, es convocar a todos los conductores afiliados a su empresa para que comuniquen a la Central de Seguridad Ciudadana situaciones de acto delictivo que ocurren en el Distrito de Tacna toda vez sabemos que los conductores de vehículos de servicio Público recorren la ciudad las 24 horas y son testigos presenciales de una serie de hechos delictivos que requiere la participación de la Policía Nacional y Serenazgo entonces deben de informar a nuestra Central para comunicar al 105 y disponer el apoyo del personal y vehículos de Seguridad Ciudadana; otro compromiso es retransmitir a través de la plataforma de comunicación de la Empresa información estrictamente de Seguridad Ciudadana; cual es el compromiso de la Municipalidad en la suscripción de este convenio, es coordinar una charla de capacitación para los conductores afiliados de la empresa Cosmos GPS en materia de Seguridad Ciudadana, se coordinara con la plataforma de comunicación de la empresa Cosmos GPS para que en situaciones de actos delictivos se solicite información a los conductores, Como es un Convenio Marco más adelante se va a requerir Convenios Específicos como ser la incorporación de las frecuencias al software a nuestra central de GPS, esta incorporación de frecuencia tiene un costo significativo porque requiere de dos antenas como mínimo con un valor aproximado de 35 mil soles que debe de ser asumido por la empresa Cosmos

GPS igualmente debe de pagarse al Ministerio de Transportes el derecho de la licencia de la frecuencia entonces todo eso estará contemplado y señalado en un Convenio Especifico, lo que se solicita en esta oportunidad es la aprobación del Convenio Marco con esta Empresa de Radio Taxi que para la MPT no significa económicamente ningún gasto, eso es lo que podría señalar referente a la suscripción de este Convenio y todo lo que no esté previsto en este Convenio se someten al Código Civil.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- ¿Participación de los Sres. Regidores? Regidor Cutipa.

REGIDOR LIZANDRO ENRIQUE CUTIPA LOPE.- Yo creo que sobre este Convenio con la Empresa de Radio Taxi es muy importante para nosotros y para la Seguridad Ciudadana, nosotros podemos tener 2 mil taxistas en la calle vigilando a todas las viviendas que tiene la Ciudad, entonces yo creo que es muy importante aprobar ese Convenio. El beneficio para nosotros y Seguridad Ciudadana es que van a integrarlo y van a tener una base central en la cual se monitorea para la Central de Seguridad Ciudadana, nosotros nos hemos reunido con la Empresa y ellos tienen el entusiasmo de apoyarnos como parte de Seguridad Ciudadana yo creo que hay que aprobar este Convenio.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Regidor Maquera.

REGIDOR ING. PEDRO VALERIO MAQUERA CRUZ.- Tengo dos consultas, una entiendo que este es un tema que ¿Está vinculado al tránsito vehicular o son estaciones fijas?

SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL LUIS ALBERTO RAMOS TEJADA.- Es de GPS y geolocalización satelital, en donde nosotros más adelante a través de un Convenio Especifico podemos apoyar a las empresas para incorporarla al software que tenemos en la Central de GPS pero estrictamente es para que nos proporcionen información y a la vez mas adelante se hace ese servicio de incorporación después.

REGIDOR ING. PEDRO VALERIO MAQUERA CRUZ.- El tema de incentivar a los conductores de vehículos.

SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL LUIS ALBERTO RAMOS TEJADA.- Sí son conductores de vehículos.

REGIDOR ING. PEDRO VALERIO MAQUERA CRUZ.- Entonces estos GPS van a servir para ubicar en que zona se encuentren determinada unidad y que pueda dar información, sin embargo lo que yo quisiera saber es ¿Cuántas unidades o qué porcentaje de estas en Tacna tiene instalado la Empresa? Y el tema de los conductores porque aquí habla que solo aquellos que se afilien a esta empresa van a recibir capacitación, nuestra Seguridad Ciudadana no es solamente para aquellos que están con Cosmos GPS porque es en forma integral tanto para el Servicio Público y Privado que transite en las calles de Tacna, o sea nosotros siempre debemos de ver por el tema integral de Seguridad Ciudadana y no tener hechos como sucedió el día sábado en Coronel Mendoza es muy lamentable para la ciudad de Tacna, entonces estos compromisos deben de estar ligadas de manera integral, no sé si se puede ampliar este tema.

SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL LUIS ALBERTO RAMOS TEJADA.- La empresa cuenta con 50 asociados y sus unidades cuentan con radio base GPS hasta donde yo sé es la única empresa en Tacna que tiene radio base GPS y este es el primer Convenio como ha señalado el Regidor Cutipa sobre Cooperación Interinstitucional de empresa de Radio Taxi, ya está en

camino y se debe de encontrar en la Oficina de Asesoría Jurídica para el Dictamen la suscripción de un Convenio con la empresa del propietario de Radio Taxi que está conformada por 2 mil conductores ellos no cuentan con radio base en sus vehículos pero si radio GPS entonces se va a ir incrementando los Convenios para demostrar a la comunidad que la Municipalidad está preocupada por el tema de la inseguridad en Tacna y está haciendo participar a todos los sectores porque esta lucha contra la delincuencia es con participación plena del Estado, las Municipalidades y la Sociedad Civil con un convenio con una empresa de Radio Taxi.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Regidora Patricia Quispe.

REGIDORA ABOG. PATRICIA JULIA QUISPE FLORES.- Solo una aclaración, el objeto del Convenio es el intercambio de información estrictamente de Seguridad Ciudadana con el fin de frenar la delincuencia en el Distrito de Tacna, la empresa se llama Cosmos GPS, este es un primer convenio que se ha realizado con esta empresa, pero se va a firmar convenios con otros Radio Taxis que no necesariamente van a tener GPS, el GPS es un plus de esta empresa porque es un Convenio Marco y es el primer paso que vamos a dar, como dijo el Regidor Lizandro es muy importante que firmemos este tipo de Convenios y con respecto que dijo de convocar a los conductores afiliados este Convenio no está dirigido para que todos los conductores se afilien a esta Empresa, el Convenio dice convocar a todos los conductores afiliados a la empresa Cosmos GPS o sea solo a sus conductores afiliados que supongo son 50 conductores entonces me parece que hay una confusión. Este solo es el primer paso y esperemos que sea uno de los tantos Convenios que vamos a firmar aquí en Tacna para que haya este apoyo de parte de los Radio Taxis formales para que apoyen la Seguridad Ciudadana y el objeto neto de este Convenio es brindar información.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Regidor Pedro Maquera.

REGIDOR ING. PEDRO VALERIO MAQUERA CRUZ.- Bien en todo caso yo le pediría al Área de Seguridad Ciudadana que pueda coordinar con la Comisión de Transportes para que el Convenio no sea solamente con una empresa, tenemos una serie de empresas y sería un Convenio Integral, con Radio Taxis, vehículos de Servicio Público, Radio Taxis, Movilidades, entonces yo recomendaría no ir de empresa en empresa sino atacar el tema si es que están preocupados por el tema de seguridad, verlo de una manera integral. Muchas Gracias.

SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL LUIS ALBERTO RAMOS TEJADA.- Si bien es cierto el tema de Seguridad Ciudadana corresponde a la Comisión de Seguridad Ciudadana que preside el Regidor Villafuerte, y el Regidor Cutipa me ha invitado hasta en tres oportunidades a asistir a sus reuniones y escuchar el pedido de los Transportistas para suscribir Convenios y un Convenio siempre tiene que haber un representante legal que firme, si nosotros vamos a hacer el Convenio con todos los conductores no asociados no cumpliría los requisitos, tenemos que hacerlo con sociedades por ejemplo la Razón Social de esta empresa es Cosmos GPS S.A.C y tiene su partida de inscripción en Registros Públicos nosotros nos hemos tenido que asegurar que sea una empresa formal y el que va a firmar el convenio por parte de ellos es su Representante Legal.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Regidor Villafuerte

REGIDOR SANTIAGO HUGO ERNESTO VILLAFUERTE GARCÍA.- Respecto al Convenio las cosas están claras y creo que estamos dándole vueltas al Asunto pido que este tema pase a votación.

REGIDOR LIZANDRO ENRIQUE CUTIPA LOPE.- Yo creo que el Convenio lo hacen con las Institución que esta formalizada con un Representante Legal, entonces yo creo que vamos a ir abarcando en cómo van viniendo las Empresas, en el otro Convenio que va a venir con 2 mil conductores agrupan como 24 Asociaciones de Taxistas ellos van a ir filtrando la información en su tienen conductores requisitorizados y lo van a retirar de su Asociación entonces aquí está ingresando un Convenio de una Asociación formal que va a poder trabajar sin problema.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Regidor Vildoso.

REGIDOR ING. VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES.- Bien yo quería llegar a ese punto que en alguna parte tiene que decir el Municipio se reserva el derecho de verificar la información que se tiene, porque por más que pase el filtro de su Institución y nosotros tenemos el derecho de verificar si efectivamente es cierta, en buena hora que se firmen esos Convenios, mientras más gente tengamos mirando la ciudad, verificando que cosa ocurre es mejor, no estamos en contra solo hay que aclarar algunos puntos.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Regidor Durand.

REGIDOR ABOG. JOSÉ ANTONIO DURAND SAHUA.- Ya se tiene conocimiento con respecto a los últimos hechos delictivos que se han venido suscitando en la Avenida Coronel Mendoza y justamente es bueno tener un red contra la delincuencia y la vamos a ir tejiendo a medida que vamos avanzando porque es necesaria la participación de todos los Agentes locales tanto privados y públicos y la Municipalidad Provincial no es ajeno a poder hacer un trabajo mancomunado con estos diferentes Agentes a fin que todos tengamos en claro que es lo que se quiere, en especial a las zonas que tienen bastante movimiento, yo pienso que este Convenio va a ser de mucha importancia y este solamente van a los 50 que están asociados a esa Empresa, sería bueno que también podamos tener una reunión de trabajo porque ya ese es un tema muy delicado, porque hace muchos años no se ha venido dando esos actos que se han dado en la Avenida Coronel Mendoza y a plena luz del día y si se dan cuenta en los videos gracias a las cámaras de vigilancias y al frente de donde han asaltado están las líneas de Transporte Urbano, hay taxis entonces ellos no saben cómo actuar frente a un hecho delictivo es por ello Sr. Presidente que yo sugiero que ya como Municipalidad podamos pronunciarnos para poder tener un trabajo mancomunado y saber que se puede hacer, ya que eso puede ser reincidente y por ello ya es tiempo que podamos formar un grupo que podamos contrarrestar la delincuencia de ese tipo de Convenios que va a permitir que ya de una vez podamos actual y frenar la delincuencia.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Regidor Villafuerte

REGIDOR SANTIAGO HUGO ERNESTO VILLAFUERTE GARCIA.- Solamente para aclarar, que en la Comisión de Seguridad Ciudadana hay una reunión en donde los puntos son cámaras de vigilancias y problemática de violencia en Tacna, quedan invitados todos los Sres. Regidores.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- El tema de la Cooperación no solamente se va a dedicar en contra de la delincuencia a las empresas de radio taxi sino a otras instituciones que están hábiles para adquirir cámaras de vigilancia en su zona e incorporarlas en el tema de videovigilancia, creo que todos esos agentes cooperantes deben de ser incorporados a través de sus Agendas y también de Convenios, el tema de cooperación con las Instituciones pueden ser los cambistas de Coronel Mendoza o de otras zonas para poder incorporar nuevas cámaras de vigilancias, en zonas de Juntas Vecinales que quieran comprar sus cámaras de vigilancias de ingresos a sus zonas, creo que hay que ir buscando esos

Agentes cooperantes para poder incorporarlos a toda esta red contra la delincuencia que de alguna manera estamos inmiscuidos y tenemos responsabilidad. Diga Regidora Cinthya Terreros.

REGIDORA CINTHYA NADIA TERREROS MOGOLLÓN.- Sería bueno que quizás se haga una base de datos de esos Agentes cooperantes debido a que son organizaciones formales, sería bueno de tener una base de datos de quienes son los taxistas, en algunas asociaciones como Radio Taxi 300 algunos delincuentes han usado el mismo casquete del Radio Taxi 300 y esas cosas han sucedido, si vamos a hacer un Convenio con esa Institución sería bueno que se tenga una base de datos.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Bien los Sres. Regidores que estén a favor de aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tacna y la Empresa Cosmos GPS S.A.C; sírvanse levantar la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**



4TO PUNTO DICTAMEN N° 011-2016 SOBRE SUSCRIPCION DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Y EL COLEGIO DE PROFESORES DEL PERU - REGION TACNA

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Expone el Sr. Solis



SUB GERENTE DE JUVENTUD. EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION ING RUBEN SOLIS PALACIOS.- Buenos días con todos, el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de la Municipalidad Provincial de Tacna y el Colegio de Profesores del Perú, va a tener el presente objeto establecer y desarrollar mecanismos de mutua colaboración Institucional entre la Municipalidad y el Colegio de Profesores del Perú Región Tacna, a efectos de realizar acciones conjuntas, programas, proyectos y actividades académicas para el desarrollo de la colectividad magisterial y de la ciudadanía. El presente Convenio va a tener como plazo 2 años de vigencia y dentro de los compromisos que la Municipalidad asume a poder firmar el siguiente Convenio es brindar el uso de ambientes y auditorios cuando así lo solicite el Colegio de Profesores previa coordinación de las partes y cuando haya disponibilidad de las instalaciones asumiendo la responsabilidad por parte del Colegio de Profesores, plantear y modificar el desarrollo de las actividades programadas en permanente coordinación el Colegio de Profesores así como con la Municipalidad, coordinar actividades conjuntas que verifiquen a la colectividad tacneña en general y otras que puedan generar el cumplimiento del presente Convenio; por parte del Colegio de Profesores el compromiso que asume al firmar este Convenio es el siguiente realizar las actividades académicas para la difusión de capacitaciones en materia educativa, elaboración de materiales educativos, publicación y difusión de nivel local y nacional para el desarrollo magisterial de la ciudadanía en general, brindar el apoyo necesario para la realización de los eventos académicos conjuntamente con la Municipalidad de Tacna, establecer en coordinación con la Municipalidad mecanismos de difusión, realización de actividades programadas y cuidado del medio ambiente y otras que se generen. Porque es la Importancia del presente Convenio sobre todo a nosotros la Gerencia de Desarrollo Económico Social en la actualidad nuestra coyuntura y nuestra realidad educativa se encuentra en un momento muy importante la última evaluación censal de estudiantes del año pasado y ha dado como resultado que Tacna en Lógico Matemático ocupó el primer lugar entonces nosotros como Gobierno Local tenemos que tomar las acciones legales inmediatas y poder articular esfuerzos a nivel educativo que nos permitan poder promover y mejorar proyectos, programas tanto en los colegios, institutos, universidades y otros tipos de proyectos académicos que puedan contribuir con este fortalecimiento, ya que nuestra Ciudad en este momento se encuentra a la vista de la sociedad nación

educativa. Quisiera pedirle al Concejo que tengan en cuenta evaluar todos los términos para que puedan aprobar este Convenio y nos permitan a nosotros seguir articulando esfuerzos para el bienestar de nuestros estudiantes y todo el nivel académico de nuestra ciudad.

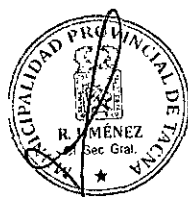
PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- ¿Intervención de los Sres. Regidores? Ninguna. Los Sres. Regidores que estén a favor de aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tacna y el Colegio de Profesores del Perú – Región Tacna; sírvanse levantar la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5TO PUNTO DICTAMEN N° 012-2016 SOBRE SUSCRIPCION DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Y EL FONDO MI VIVIENDA.



PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Expone el Arq. Ramos.

GERENTE DE DESARROLLO URBANO ARQ. RAUL RAMOS GUILLEN.- Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tacna y el Fondo Mi Vivienda, como se sabe el Fondo de Vivienda está comprendido bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento que tiene como objetivo que la población tenga acceso de viviendas dignas en ese sentido el Fondo de Vivienda se está promocionando a la fecha lo que es fondo familiar que muy pocas personas han accedido es decir que las personas que califican para el programa de Techo Propio tienen acceso a un cobro familiar que va desde 14 mil soles hacia adelante y que el Gobierno le da a esa persona si es que es calificada apta para ese Programa, entonces quiere decir que el fin del Ministerio de Vivienda a través de esta bono y de este Programa de Techo Propio es de que se fomente la construcción de vivienda donde las personas tengan calidad de vida, o sea que las personas tengan un modulo básico con los servicios de agua y desagüe y electrificación, lo que se pretende con esto es el beneficio de la población. En este caso la Municipalidad simplemente actuaría como una Unidad coordinadora que a través de mecanismos que se darán posteriormente y calificara a las personas que se incluyan en este fondo y si reúnen los requisitos a fin de acceder a este Programa de Techo Propio y ese es el objetivo del Convenio Marco, más adelante se verán específicamente las condiciones que tendrá la Municipalidad y el Fondo Mi Vivienda.



PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- Intervención de los Sres. Regidores. Regidor Pedro Maquera.

REGIDOR ING. PEDRO VALERIO MAQUERA CRUZ.- Gracias Sr. Presidente. Yo tenía alguna inquietud aquí hay un proyecto de Convenio sin embargo en la cláusula cuarta en el inciso a) habla de un Distrito de que no es Tacna, no sé si eso va a quedar así o se va a modificar o corregirlo. Segundo me parece interesante el objetivo del Fondo Mi Vivienda para Techo Propio y otros programas que tenga sin embargo ¿Este Fondo Mi Vivienda es solo dirigido para el Programa Techo Propio? O para otros programas porque en realidad lo que yo he escuchado es que está dirigido a temas sociales, sin embargo debería ser enfocado no solo a temas sociales sino también a clase media, porque hoy en día hay muchos jóvenes que están formando su familia y sin embargo ellos tienen un modo de vida distinto por ejemplo en un departamento, etc.; la Municipalidad puede generar este tipo de programas de interés no solamente social, sino a precios que generen una mejor vida de muchos jóvenes que no tienen un terreno o área.

GERENTE DE DESARROLLO URBANO ARQ. RAUL RAMOS GUILLEN.- Justamente el Ministerio de Vivienda no solamente es el Programa de Techo Propio, tiene diversos programas y ahora nos están enviando Convenios Específicos referidos a esos temas incluso nos han enviado documentos sobre información catastral, que ya se va a ver en el futuro, El Ministerio de Vivienda tiene varios programas y en este caso se basa únicamente en lo que es Techo Propio y el Bono Familiar, mas adelante con los informes que han enviado se tratara esos temas que Ud. nombra.

PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO.- ¿Intervención de los Sres. Regidores? Ninguna. Los Sres. Regidores que estén a favor de aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial De Tacna y El Fondo Mi Vivienda; sirvanse levantar la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se levanta la presente Sesión.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Abog. Rodolfo Jimenez Anci
JEFE OF. SECRETARIA GRAL. Y ARCHIVO CENTRAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Abog. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO
ALCALDE (e)